

DECRETO ALCALDICIO N° 3513/
AUTORIZA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO
QUE INDICA
REQUINOA,

18 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 11.03.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**". Aprueba Bases Administrativas, Lista de Materiales y Anexos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista, Secpla y el Sr. Cristian Donoso M. Arquitecto, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°944 de fecha 01.04.24, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública 3656-68-LE24 denominada "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**" para el jueves 11 de abril de 2024, en atención a lo informado por la Comisión Evaluadora mediante Memo N° 406 del 27.03.2024.

El Decreto Alcaldicio N°1103 de fecha 17.04.24, declara desierto proceso de Licitación Pública ID 3656-68-LE24 denominada "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**", según Art. 9° de la Ley 19.886 " El órgano contratante declara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o ser por resolución fundada". El Certificado N° 602 de fecha 11.04.2024 del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 100 del Concejo Municipal, de fecha 11.04.2024, en H. Concejo Municipal, en virtud de lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley 19.865 y el Memo N° 413 de fecha 28.03.2024, por el cual se remitieron los antecedentes de la licitación ID 3656-68-LE24 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN", **RECHAZA POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LAS EMPRESAS QUE OFERTARON, PORQUE SOBREPASA EL PERIODO ALCALDICIO.**

El Decreto Alcaldicio N° 1612 de fecha 27.05.2024, declara inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes: HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, RUT 76.325.067-9 Y MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA, RUT 18.040.351-5 correspondiente al proceso de Licitación Pública ID 3656-68-LE24 denominada "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**", en virtud al Artículo 40 bis, punto 2, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

El Decreto Alcaldicio N°1693 de fecha 05.06.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Privada en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente al "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**".

PROVEEDOR	RUT
FERRETERIA SERGIO ESPINOZA EIRL	76.198.536-1
SOC. COMERCIAL ENRIQUE HERRERA Y CIA. LTDA.	77.927.190-0
CENTRO FERRETERO SPA	77.788.843-9

Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista, Secpla y el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto-Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1716 de fecha 06.06.2024 que Modifica punto 6.9 Criterios de Evaluación y punto 6.11 Montos de las Bases Administrativas de la Licitación

Privada "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1693 de fecha 05.06.2024, en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR** :

6.9 Criterios de Evaluación

CRITERIOS	PORCENTAJES
A.- Precio	30%
B.- Plazo de Entrega	20%
C.- Cantidad de productos Ofertados	15%
D.- Vigencia de Precios	15%
E.- Documentación Entregada	10%
F.- Fortalecimiento del comercio local	10%

6.11 Montos

El presupuesto es una suma estimativa, la que podrá disminuir o aumentar en un máximo de un 15%

El Decreto Alcaldicio N° 1918 de fecha 25.06.2024, autoriza Licitación Privada 3656-115-CO24. Adjudica el "**SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN**", a los Oferentes que se indican, por un valor según Listado adjunto y un plazo que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de aprobación del contrato y tendrá una **duración hasta el 29 de Noviembre de 2024:**

FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L.,	RUT 76.198.536-1	Línea N° 1	MONTO SEGÚN LISTADO ADJUNTO
		Línea N° 2	MONTO SEGÚN LISTADO ADJUNTO

El Memo N° 1720 de fecha 15.11.2024, del Director (S) de SECPLA, mediante el cual solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio efectuar prórroga del contrato de la Licitación Privada **ID 3656-115-CO24**, denominada "**SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN**", adjudicada al proveedor **Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L.,** Rut: **76.198.536-1**, hasta el 5 de diciembre de 2024, mientras se lleva a cabo un nuevo proceso licitatorio, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.14 Suscripción de Contrato, párrafo 5° de las Bases Administrativas de la licitación, en donde se indica: "[...]Si existe disponibilidad presupuestaria y de acuerdo entre las partes, teniendo presente que el Proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato de suministro sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 12 meses [...]".

Que el suministro tiene una vigencia hasta el 29 de noviembre de 2024.

La solicitud de prórroga obedece porque el 6 de diciembre se instala el nuevo Concejo Municipal y por consiguiente el Art. 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que los convenios y contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

Consta de Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 1018 de fecha 14.11.2024

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE prórroga del denominada "**SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN**" adjudicado al proveedor **Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L.**, Rut: **76.198.536-1**, hasta el 5 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.14 Suscripción de Contrato, párrafo 5º de las Bases Administrativas de la licitación, en donde se indica: "[...]Si existe disponibilidad presupuestaria y de acuerdo entre las partes, teniendo presente que el Proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato de suministro sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 12 meses [...]".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000 Otros, Área Gestión-Gestión Interna, Programa-Gestión Interna del Presupuesto Municipal 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/FIC/GADC/ gadc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE